



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 1986

Número 94

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Orden de 4 de abril de 1986, por la que modifica la Orden de 26 de febrero de 1986, sobre Normas para la constitución de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia y de sus Organos.

1635

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 8 de abril de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula las ayudas a conceder a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por el granizo.

1635

Orden de 9 de abril de 1986, por la que se regula el sistema de subvenciones a las Corporaciones Locales para apoyar económicamente las iniciativas de las mismas en materia de jornadas, ciclos de conferencias, ferias, exposiciones, etc., relacionadas con el sector agrario.

1636

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Concurso para adquisición de diverso material con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1637

Concurso para adquisición de diverso material con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1637

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 419 de 1978.

1638

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.052 de 1985-A.

1639

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.412 de 1985.

1639

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 376 de 1985.

1640

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 157 de 1986.

1640

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 130 de 1986.

1640

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 160 de 1986.

1640

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 162 de 1986.

1641

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 164 de 1986.

1641

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 166 de 1986.

1641

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 168 de 1986.

1641

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Relación provisional de los créditos que se consideran prescritos.		Pavimentación en calles Roig Ruiz y otras, de barriada Virgen de la Caridad.	1644
SANTOMERA. Expuesto el pliego de condiciones para la contratación de la obra núm. 31 «Electrificación calle Maestro Puig Valera».	1642	LORCA. Expuesto el pliego de condiciones tipo que ha de regir en la contratación de obras, por el sistema de concurso subasta.	1645
CARTAGENA. Expediente para devolución de fianza a don Alfonso Soldevilla.	1642	SAN JAVIER. Aprobada la lista de admitidos y composición del tribunal que ha de juzgar la oposición de dos plazas de Administrativos.	1645
CALASPARRA. Expuesto el proyecto de sala polideportiva escolar.	1644	CARTAGENA. Aprobado el aumento de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y alcantarillado.	1645
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Reparaciones de alcantarillado en Capitanes Ripoll».	1644	LORCA Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de cuatro plazas de Operadores de Consola del Centro de Proceso de Datos.	1645
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Aceras C. N. Azorín, de Molinos Marfagones».	1644	CEHEGIN. Señalando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos, afectados por las obras del proyecto técnico de «Pista de atletismo y campo de fútbol. 1.ª fase».	1646
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Acondicionamiento de entorno de pista de atletismo».	1644	CARTAGENA. Revisión de calificación en determinadas vías del Callejero Municipal.	1646
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Demolición de casa Condesa Peralta».	1644	ALGUAZAS. Señalando fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra 118/85, del Plan Provincial de Obras y Servicios.	1646
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de «Pavimentación plaza pública en Villalba».	1644		
CARTAGENA. Expuesto el pliego de condiciones de			

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Murcia. Notificación de descubierto a afiliados al Régimen Especial Agrario, que han resultado desconocidos o ausentes.	1647
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.183 de 1985.	1656
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Expuesto el Presupuesto Único para 1986.	1656

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

415 ORDEN de 4 de abril de 1986, por la que modifica la Orden de 26 de febrero de 1986, sobre Normas para la constitución de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia y de sus Organos.

Por Orden de 26 de febrero de 1986, de esta Consejería, se estableció la normativa reguladora del procedimiento de constitución de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia y de sus Organos.

En su capítulo III, artículo 7, párrafo 4.º «in fine», se establecía:

Caso de no existir en alguna circunscripción electoral estas plazas, no se cubrirán ni distribuirá a otras circunscripciones electorales quedando vacantes hasta que se constituyan Asociaciones Deportivas, en cuyo caso, y por el mismo procedimiento, se elegirán los representantes que se incorporarán a la Asamblea General como oyentes, hasta que se proceda a iniciar un nuevo mandato de la Asamblea General.

Posteriormente a su publicación se apreció por esta Consejería que el mencionado procedimiento iría en detrimento de la importancia que las Asociaciones Deportivas deben tener en las Federaciones Regionales, por lo que considera conveniente dar una nueva redacción al párrafo antes aludido.

En virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

DISPONGO:

1.º Anular el contenido del capítulo III, en su artículo 7, párrafo 4.º «in fine», y sustituirlo por el siguiente:

En el caso de que no existan Asociaciones Deportivas, en alguna circunscripción electoral, su cupo mínimo de representantes se distribuirá entre el conjunto de circunscripciones electorales por el mismo sistema proporcional establecido en el párrafo anterior.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de abril de 1986.—El Consejero de Cultura y Educación, Esteban Egea Fernández.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

416 ORDEN de 8 de abril de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula las ayudas a conceder a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por el granizo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Financieras han suscrito un Acuerdo Marco de Colaboración al objeto de facilitar la financiación a la pequeña y mediana empresa en aquellos sectores impulsores de la actividad económica.

Al amparo de este Acuerdo Marco la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha negociado con las Entidades Financieras un Convenio Sectorial cuya finalidad es arbitrar vías financieras que faciliten la recuperación de la capacidad productiva de los propietarios de explotaciones agrícolas que sufran pérdidas por causas meteorológicas.

El pasado mes de marzo se ha producido una tormenta de granizo que ha causado un grave perjuicio a titulares de explotaciones agrícolas en determinados municipios de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que de conformidad con las previsiones de los citados convenios, tengo a bien disponer:

Primero.—1) Podrán ser destinatarios de los beneficios que se señalan en la presente Orden, tanto los empresarios Agrarios (Individuales, Sociedades Mercantiles, etc.), como las Entidades Asociativas Agrarias (Cooperativas, S. A. T., A. P. A., ADESPOS, ATRIAS, etc.), siempre que sus fondos propios no excedan de 200 millones de pesetas y no tenga vinculación con otras empresas de superior dimensión en porcentaje de participación global superior al 20 por 100 y desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2) Los beneficiarios, además de reunir las condiciones que se establecen en la presente Orden, deberán cumplir la normativa laboral vigente y estar al corriente de los pagos que se deriven de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Segundo.—1) Serán objeto de subvención los créditos para circulante concedidos, de conformidad con el Convenio Sectorial de Colaboración con

Entidades Financieras, a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por el granizo del pasado mes de marzo.

2) Dicha subvención será de 2,5 puntos para los empresarios agrarios (Individuales, Sociedades Mercantiles, etc.) y de 3,5 puntos para las Entidades Asociativas Agrarias, del tipo de interés de los créditos a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Tercero.—El importe máximo del crédito subvencionado vendrá determinado por la diferencia entre la pérdida de ingresos que el pedrisco le haya ocasionado y la indemnización que le correspondiese por los seguros agrarios, aunque no estuviese asegurado.

Cuarto.—La tramitación de las ayudas se realizará de la siguiente forma:

1) El peticionario solicitará a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante instancia, que ésta le facilitará una certificación de haber sido afectado por el granizo.

2) El peticionario deberá acompañar, a su vez, una declaración detallada de la pérdida de ingresos que le ha supuesto el pedrisco en su explotación, y una carta de la Entidad Financiera acreditada de haber solicitado el préstamo.

3) El peticionario deberá presentar una fotocopia de la carta de pago de la declaración de la renta o, en el caso de no estar obligado a realizar la misma, deberá presentar una declaración jurada de estar exento.

A su vez presentará una fotocopia del último pago realizado a la Seguridad Social.

4) La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca estudiará la petición efectuando una valoración de la pérdida de ingresos del peticionario y una estimación de la indemnización que por el seguro agrario le pudiese corresponder.

5) En el plazo de un mes a partir de la fecha de entrada de la petición, la Consejería deberá expedir la certificación que especifique que el peticionario ha sido afectado por el granizo y la cantidad máxima de crédito que se le subvencionará.

6) Una vez recibida la referida certificación, el peticionario podrá dirigirse a la Entidad Financiera para formalizar el préstamo.

7) La Entidad Financiera remitirá trimestralmente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca una relación de los préstamos formalizados. La Comunidad Autónoma satisfará la subvención del tipo de interés correspondiente a dichos préstamos en ese periodo. El pago de la subvención del tipo de interés de dichos créditos se hará de una sola vez.

8) El plazo máximo de remisión de concesiones de crédito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca finalizará el 15 de diciembre de 1986.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y producirá efectos desde la fecha de firma del Convenio de Colaboración.

Murcia, 8 de abril de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

417 ORDEN de 9 de abril de 1986, por la que se regula el sistema de subvenciones a las Corporaciones Locales para apoyar económicamente las iniciativas de las mismas en materia de jornadas, ciclos de conferencias, ferias, exposiciones, etc., relacionadas con el sector agrario.

En el programa 7.1.1.A (Dirección y Servicios Generales), Concepto 460 del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para 1986, se prevé un crédito de 500.000 pesetas, para colaboración con los Ayuntamientos de la Región en actuaciones relativas a celebración de jornadas, conferencias, ferias, exposiciones u otras actividades de naturaleza análoga, relacionadas con el sector agrario.

Al objeto de ofertar dichas ayudas en condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, se regula, con arreglo a las siguientes normas, la siguiente convocatoria:

1.—Los Ayuntamientos de la Región podrán formular petición a esta Consejería para participar en la distribución de los créditos indicados con arreglo a las finalidades anteriormente especificadas.

2.—Los Ayuntamientos perceptores de las subvenciones expresadas quedarán sujetos a las comprobaciones que se acuerden por esta Consejería sobre el destino asignado a las mismas.

3.—Las ayudas objeto de la presente Orden podrán concederse a aquellos Ayuntamientos que hubiesen formulado sus peticiones en tal sentido a partir del 1 de enero de 1986 y hasta tanto no se agote la consignación existente.

4.—En ningún caso, las ayudas individuales deberán sobrepasar la cantidad de 100.000 pesetas.

Murcia, 9 de abril de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Organismo Autónomo Imprenta Regional

418 Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, de 21 de febrero de 1986, se hace público el siguiente

A N U N C I O :

Concurso para la adquisición de diverso material consistente en papel, sobres y otro tipo de material para artes gráficas con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

B A S E S :

1.—Objeto: Es objeto del concurso la adquisición de diverso material para artes gráficas con destino a la Imprenta Regional.

2.—Tipo de licitación: A la baja, en la cantidad de 5.541.250 pesetas para la totalidad del material según prescripciones técnicas y presupuesto redactados al efecto, pudiendo presentar ofertas a la totalidad, a uno o varios de los lotes en que está dividido el presupuesto.

3.—Plazo de entrega: A los diez días de petición del suministro parcial del material, pudiéndose imponer por cada día de retraso en los plazos de entrega del material a suministrar, una vez notificado por la gerencia de la Imprenta Regional, una sanción de 1.000 pesetas.

4.—Fianza provisional: Los licitadores deberán presentar fianza provisional para cada uno de los lotes en las siguientes cuantías:

Núm. de lote	Pesetas
1	38.500
2	27.500
3	12.925
4	16.500
5	15.400

5.—Fianza definitiva: El 4 por 100 sobre el tipo de licitación fijado para cada uno de los lotes.

6.—Oficina donde puede examinarse el expediente: Administración del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

7.—Documentación: Con la oferta, los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

- D. N. I. del licitador.
- Resguardo de constitución de la fianza.
- Declaración jurada de no estar afectado por causas de incapacidad.
- Justificantes de estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- Escritura de constitución de gobierno y de poder.
- Detalles técnicos.

8.—Plicas: Se presentarán en la Administración del Organismo Autónomo Imprenta Regional, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Administración del Organismo Autónomo Imprenta Regional, a las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación y ante la Mesa licitatoria correspondiente.

9.—Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio o en representación que acredita de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., de fecha ..., y del pliego de condiciones que rige el presente concurso, con estricta sujeción al mismo y a las prescripciones técnicas que rige la contratación, se compromete a efectuar el suministro (total del lote número ..., de los lotes números ...), en la cantidad de ... pesetas (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Murcia, 23 de abril de 1986.—El Gerente de la Imprenta Regional, **Juan Ramírez Burgos**.

Organismo Autónomo Imprenta Regional

419 Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 21 de febrero de 1986, se hace público el siguiente

A N U N C I O :

Concurso para la adquisición de diverso material con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional de Murcia.

B A S E S :

1.º Objeto: Es objeto del concurso la adquisición de diverso material con destino a la Imprenta Regional.

2.º Tipo de licitación: A la baja, en la cantidad de 15.350.000 pesetas para la totalidad del material, según las prescripciones técnicas y presupuesto redactado al efecto, pudiendo presentar ofertas a la totalidad, a uno o a varios de los lotes en que está dividido el presupuesto.

3.º Plazo de entrega: La entrega se efectuará en un período máximo de 15 días a partir de la adjudicación de los mismos, debiendo de justificar documentalmente la/s empresa/s adjudicataria/s cualquier retraso a estos plazos.

4.º Fianza provisional: A la totalidad 307.000 pesetas y para cada uno de los lotes las siguientes cantidades:

Lote número	Pesetas
1	130.000
2	21.000
3	40.500
4	11.500
5	6.000
6	43.000
7	55.000

5.º Fianza definitiva: El 4 por 100 sobre el importe del tipo de licitación del lote o lotes adjudicados.

6.º Oficina donde puede examinarse el expediente: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

7.º Documentación: Con la oferta, los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

- D. N. I. del licitador.
- Resguardo de constitución de la fianza.
- Declaración jurada de no estar afectado por causas de incapacidad.
- Justificantes de estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- Escritura de constitución de gobierno y de poder.
- Detalles técnicos.

8.º Plicas: Se presentarán en la Administración del Organismo Autónomo Imprenta Regional, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Administración del Organismo Autónomo Imprenta Regional, a las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, y ante la Mesa licitadora y correspondiente.

9.º Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio o en representación que acredita de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número ..., de fecha ..., y del pliego de condiciones que rige el presente concurso, con estricta sujeción al mismo y a las prescripciones técnicas que rige la contratación, se compromete a efectuar el suministro (total del lote número ..., de los lotes números ...) en la cantidad de ... pesetas (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Murcia, 23 de abril de 1986.—El Gerente de la Imprenta Regional, **Juan Ramírez Burgos**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 2832

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 419 de 1978, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre del Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra Sociedad Cooperativa Industrial Obrera de Créditos y Derivados Componentes y Fiadores, vecino de Lorca y con domicilio en Camino Real de Vera, en reclamación de la suma de 3.866.616,94 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican más adelante.

La tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la

celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

— Urbana.—Casa marcada con el número 13 de la calle de Cabrera, parroquia y barrio de San Cristóbal, de Lorca, cuya medida superficial no consta. Lindando: derecha entrando, Juan Jodar Albaladejo; izquierda, José García Manchón, y espalda, José Morales Plaza. Inscrita en el tomo 1.424, folio 176 vuelto, finca número 18.002, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Lorca, en fecha 1 de abril de 1968. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 31 de abril de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Guevara Pacheco. El Secretario.

* Número 2330

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 1.052 de 1985-A se sigue juicio ejecutivo promovido por don Alfonso Serrano Lucas, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Fermín Noguera Sánchez, vecino de Alhama de Murcia, calle Hospicio número 7, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo, 12 de junio y 9 de julio, respectivamente, de 1986, a sus 11 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un transformador. 260.000 pesetas.

— Una caldera de vapor. Pesetas 1.500.000.

— Un cocedor de alcachofas de 8 m., Mancomur. 600.000 pesetas.

— Un calibrador de corazones de alcachofas. 200.000 pesetas.

— Una cerradora Somme 330. 200.000 pesetas.

— Cinco peladoras de alcachofas, marca Navaserra. 300.000 pesetas.

— Un calibrador, marca Navaserra. 80.000 pesetas.

— Dos elevadores. 80.000 pesetas.

— Una cinta con retorno. Pesetas 100.000.

— Seis calderines. 240.000 pesetas.

— Un precalentador. 50.000 pesetas.

— Un dosificador. 20.000 pesetas.

— Doce jaulas. 60.000 pesetas.

— Un quinar. 40.000 pesetas.

— Una peladora de varillas. 50.000 pesetas.

— Una noria escaldadora. Pesetas 60.000.

— Un elevador y una deshojadora de alcachofas. 80.000 pesetas.

— Una cerradora, marca Rivera. 90.000 pesetas.

— Una máquina de hacer dados en conserva de pimientos. 90.000 pesetas.

— Una cuba para fumigar de 4.000 litros. 100.000 pesetas.

— Una carretilla elevadora, eléctrica. 200.000 pesetas.

— 228 m. de tubo de 13 cm. de paso, 85 m. de tubo de 20 cm. de paso, 35 m. de tubo de 10 cm. de paso, 247 m. de tubo de 8 cm. de paso, 3 trípodes y su cable. Pesetas 200.000.

Total: 4.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2520

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 2.412 de 1985, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Juez Sr. Giménez Llamas.—Murcia a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 20 de mayo y hora de las 9,40, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, citando a Michel Gaston Loubat, por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por su paradero desconocido.—Lo manda y firma SS.ª, doy fe.—M.».

Y para que sirva de citación a Michel Gaston Loubat, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El Juez de Distrito núm. Cuatro.

Número 1741

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «El Corte Inglés», «Galerías Preciados» y «Cortefiel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre ampliación de horario comercial en fiestas de Navidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 376 de 1985.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1742

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nom-

bre y representación de doña Rafaela Corujo Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Director Provincial de Educación y Ciencia en Murcia, de fecha 18 de octubre de 1985, por la que se deniega a la recurrente el derecho a continuar en Centros de Educación de Adultos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 157 de 1986.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1789

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a

los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 130 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1790

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña María del Mar Montaner Salas, en nombre y representación de Sociedades Agrarias de Transformación 116 y 5.044, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre solicitud de apertura del sondeo para captación de aguas subterráneas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 160 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1791

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Instalaciones Cyasa, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre liquidación y retención del impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 162 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1792

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Ana María Vidal Maestre, en nombre y representación de doña

Francisca Pacheco Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 164 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1793

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don José Núñez Niebla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Puertos y Costas, sobre provisión de una plaza de Ayudantes de Maquinista Naval y Mecánico Naval.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren in-

terés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 166 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1794

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de doña Josefa Carmen Noguera Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencias de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 168 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1834

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 25 del actual, y a los efectos de lo previsto en el artículo 294.2 del Reglamento de Haciendas Locales, que publica la relación provisional de los créditos que se consideran prescritos pudiendo los acreedores hacer valer sus derechos en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante esta Administración Municipal, la relación provisional es como sigue:

Partida; acreedor; motivo de la deuda; importe

181.100.1; M. de la Mata Iturria; asistencia médica obrero accidentado; 1.820.

182.100.1; Andrés Martínez; ayuda económica por medicamentos; 182.

182.100.4; Antonio Cárceles Castillo; ayuda económica por medicamentos; 891.

211.110.5; Fotos Verdú; Conf. documentos para policías; 15.840.

211.110.6; Antonio Sánchez Martínez; encuadernación documentos; 3.045.

211.650.1; Comercial Mecanógrafa; reparación máquina calculadora; 1.075.

211.110.1; Francisco Torres Lajarín; alquiler local Alcaldía; 48.000.

221.332.1; José Baño Lorente; alquiler local Escuela; 16.000.

221.332.2; Josefa León García; alquiler local Escuela; 15.000.

221.400.1; Agustín Aparicio Egea; alquiler local Consultorio; 24.000.

221.720.1; Antonio Belando Pérez; alquiler local; 13.000.

221.720.2; Mariano Pardo Vicente; alquiler local; 75.000.

221.720.3; Francisco Moratón Cerezo; alquiler local; 60.000.

221.720.4; Encarnación González Gómez; alquiler local Espinardo; 15.000.

223.332.1; Sergio Alarcón García; material eléctrico para escuela; 305.

223.332.4; Mariano Moreno; trabajo fontanería C.N. Belén; 6.749.

223.332.5; Antonio Pérez; trabajo fontanería; 1.360.

223.332.6; Mariano Lorca Almagro; cristales escuela; 1.841.

223.332.9; Manuel Flores Celdrán; reparación C.P. Vistabella; 109.500.

223.332.10; José Brocal Balibrea; Acom. eléctrica Nonduermas; 109.150.

222.644.1; Sperry, S.A.; Acond. sala de ordenadores; 128.400.

222.864.1; Pécres, S.L.; Cons. elevadores Mercado S. Fajardo; 4.030.

222.864.2; Pécres, S.L.; instalación montacargas; 102.876.

234.110.1; Cosesa; Cons. máquina copiadora; 10.800.

242.110.2; Inés García; gastos desplazamiento Madrid; 16.390.

254.145.2; Tormos; adquisición contadores tráfico; 4.240.

254.640.3; Renat Adaro; materiales depuradoras; 83.016.

254.640.4; Diego Frutos; material obras en calles; 110.850.

254.652.2; Ramón López López; material dep. Parque de Bomberos; 4.000.

259.110.1; Unión Alcoyana, S.A.; rebo prima póliza seguros; 30.520.

259.111.1; Restaurante Los Apóstoles; almuerzo ofrecido Sr. Escala; 7.300.

259.111.2; Restaurante Los Apóstoles; almuerzo Autoridades; 4.410.

259.111.3; Restaurante Los Apóstoles; cena Alcalde Cartagena; 14.300.

259.720.4; Fulgencio Jiménez P.; Serv. transp. albergues juvt.; 326.000.

261.110.1; Moto Agrícola Murciana; reparaciones; 1.520.

261.110.5; Cía. Española de Motores Deuz; reparaciones motobomba P. Bomberos; 191.191.

262.823.1; Casa Tono; material vallado acequia; 5.000.

322.911.1; Inst. Nacional Vivienda; cuotas intereses; —.

322.911.2; Inst. Nacional Vivienda; cuotas intereses; —.

483.951.1; Luis Fernández Rivero; indemnización daños; 2.625.

858.640.3; «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; publicación anuncios subasta; 3.676.

Murcia, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1835

SANTOMERA

ANUNCIO-SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1986, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación de la obra número 31 «Electrificación calle Maestro Puig Valera», incluida en el Plan de Obras y Servicios 1986, queda expuesta al público durante el plazo de 8 días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119.2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se anuncia subasta de la precitada obra con sujeción al siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

1.º La Corporación de Santomera (Murcia), contrata mediante subasta la realización de la obra número 31, del Plan de Obras y Servicios 1986 «Electrificación calle Maestro Puig Valera», con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por don Francisco Arroyo Montánchez, considerándose aquél formando parte integrante del Pliego de Condiciones específicas.

2.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación a la baja queda cuantificado en nueve millones quinientas veintiuna mil (9.521.000) pesetas.

3.º Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no esten comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra Disposición aplicable. Los

que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna sociedad civil o mercantil, concurren algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados previamente por el Sr. Secretaria de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las Oficinas Municipales.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrán concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a la misma, serán en todo caso indivisibles.

4.º Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de tres meses, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

5.º El pago de la obra podrá efectuarse al adjudicatario por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras realizadas.

La obra certificada se valorará aplicando a los precios del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

6.º Realizadas las obras se procederá dentro del plazo señalado a la recepción provisional de las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar al cumplirse el plazo de un año a contar desde la recepción provisional.

7.º Los licitadores podrán presentar proposiciones por el tipo de licitación, o bien con tipo inferior al mismo, expresando en letra la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra.

En caso de existir dos o más ofertas iguales, a las que correspondería la adjudicación provisional, por ser las más favorables, se procederá entre los proponentes de las mismas a abrir inmediatamente y por el plazo de 15 minutos, pujas a la llana, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación provisional por sorteo entre los mismos.

8.º El cuadro de los porcentajes unitarios de obra que descompongan en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figurará unido a los documentos.

9.º Para tomar parte en la subasta se precisa haber depositado una garantía provisional de ciento setenta y siete mil ochocientos quince (177.815) pesetas,

debiendo el que resulte adjudicatario prestar una garantía de trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos treinta (355.630) pesetas.

10. La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña al presente Pliego, y debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, dentro de los 20 días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de acompañar en este caso resguardo de depósito provisional.

11. El acto de la celebración de la subasta y apertura de plicas, será público, y tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya.

El acto de apertura de plicas se celebrará en la forma determinada por el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y terminando el mismo se procederá por la mesa a la adjudicación provisional a la oferta que haya resultado mas bajas entre las presentadas.

12. Si la primera subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores, o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los 8 días hábiles después del de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior en que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se celebrará siguiendo los mismos trámites señalados para la primera.

13. Expirado el plazo de cinco días, hábiles después del acto licitatorio la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta adjudicación se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los diez días siguientes al en

que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación de adjudicación definitiva, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale a formalizar el contrato.

14. Los licitadores se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios.

16. El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4% a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra en su totalidad, o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

17. El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario.

18. Para todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se establece que quedan incorporadas al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, y demás disposiciones legales de aplicación.

19. Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, que deberá estar reintegrado de acuerdo con las vigentes Disposiciones Fiscales.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra... anunciada en el «Boletín Oficial...» número..., de fecha..., los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de..., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los Pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

...a...de...de 1986.—El Secretario.—
Visto bueno: El Presidente.

* Número 1892

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana», realizadas por don Alfonso Soldevilla, se expone al público por plazo de 15 días expedientes que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1884

CALASPARRA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el nuevo proyecto de «Sala Polideportiva Escolar», queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 10 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1893

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Reparaciones de alcantarillado en Capitanes Ripoll».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1894

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Accesos C.N. Azorín, de Molinos Marfagones».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1895

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Acondicionamiento de entorno de pista de atletismo».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1896

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Demolición de casa Condesa Peralta».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1897

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Pavimentación Plaza Pública en Villalba».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 1898

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas de «Pavimentación en calles Roig Ruiz y otras de barriada Virgen de la Caridad».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento, en relación con el art. 24 del R.C.C.L. y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde.

** Número 2851

L O R C A**E D I C T O**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación, en fecha 26 de marzo último, el pliego de condiciones tipo que ha de regir en la contratación de obras por el sistema de concurso-subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre en su apartado 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 8 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2549

SAN JAVIER**A N U N C I O****Oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General**

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, dos plazas vacantes de Administrativos, mediante oposición, una de ellas en turno restringido, se hace público lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 5 de septiembre de 1985.

2.º El tribunal que ha de juzgar la oposición estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José A. Luengo Pérez, Concejal Delegado de Personal.

— Vocales:

Don Luis Avilés Virgili, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Doña María Luisa Ramos García.

Don José Martínez Martínez, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Eduardo de la Iglesia López, don Pedro Soria Fernández-Mayoralas y don César Tárraga Baldó.

Secretario: Don Alfonso Ramón Martínez Franco, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Isidoro Martínez Delgado.

3.º Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, el aspirante que actuará en primer lugar será don Pedro Pedreño García y en último doña María del Mar Navarro Aranda.

4.º El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 19 de mayo, a las 10 horas, en la Casa Consistorial de San Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 3 de abril de 1986.
El Alcalde.

* Número 2190

CARTAGENA**Sección de Hacienda****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1985, aumento de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y alcantarillado, y sometido el expediente a información pública, con audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, con publicación íntegra del acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 251, de 4 de noviembre, en el tablón de anuncios y en lugares de costumbre, y transcurrido el indicado plazo sin presentación de reclamación ni sugerencia alguna, el expediente quedó definitivamente aprobado por este Excmo. Ayuntamiento

Pleno, sesión ordinaria de 27 de febrero de 1986.

Lo que se hace público.

Cartagena, 11 de marzo de 1986.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

** Número 2789

L O R C A**Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, en propiedad, mediante sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Operadores de Consola del Centro de Proceso de Datos.**

En virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta de las bases que rigen en la convocatoria de referencia, he resuelto:

1.º Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Operadores de Consola del Centro de Proceso de Datos, en virtud del R. D. 2.224/85, de 20 de noviembre:

a) Aspirantes admitidos:

- Abellán Manchón, María.
- Ayala López, Antonio.
- López Hernández, Pedro.
- Martínez Rael, Carmelo.
- Muñoz Navarro, Juan.
- Navarro Guillén, Carmen.
- Olmos Pagán, Justo.
- Pascual Perán, Isidro.
- Reinaldos Martínez, José.
- Ros Mulero, María.
- Sánchez Mulero, Francisco.
- Torrejón Vázquez, Carmen.
- Vargas Vargas, Juan Bautista.

b) Aspirantes excluidos:

- Ninguno.

2.º Exponer al público, por plazo de 15 días, la presente relación mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones.

Lorca, 14 de abril de 1986.—El Alcalde.

** Número 2890

C E H E G I N

RESOLUCION de 16 de abril de 1986, del Excmo. Ayuntamiento de Cehégín (Murcia), por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras del proyecto técnico de «Pista de atletismo de 400 metros y campo de fútbol, 1.ª fase».

Aprobada la Declaración de Utilidad Pública de las obras amparadas bajo proyecto técnico de «Pista de atletismo de 400 metros y campo de fútbol, 1.ª fase», ubicadas junto al Polideportivo Municipal del Almarjal, y acordada por este Ayuntamiento la iniciación del expediente de expropiación forzosa, así el solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la expresa Declaración de Urgencia para la ocupación de los bienes y derechos objeto de la expropiación, a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente promovido, mediante Decreto número 31/1986, de 21 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha declarado la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cehégín, de los bienes concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido, y que fueron publicados mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 290, del día 19 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los afectados en estas actuaciones expropiatorias, significándoles que con objeto de proceder a la formalización de las oportunas actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán personarse en el salón de plenos de la Casa Consistorial de Cehégín, el próximo día 12 de mayo de 1986, a las 12 horas de su mañana, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, al reconocimiento de las fincas.

Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad,

así como los recibos de la contribución correspondientes a los dos últimos años; pudiendo comparecer asistidos, a su costa, de sus Peritos y Notarios.

Hasta el día anterior al del levantamiento del acta previa a la ocupación, los propietarios interesados, en su caso, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía, las alegaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Cehégín, 16 de abril de 1986.—
El Alcalde.

* Número 2189

CARTAGENA**Sección de Hacienda****E D I C T O**

El Alcalde, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1985, propuesta sobre revisión de calificación en determinadas vías del Callejero Municipal, y sometido el expediente a información pública con audiencia a los interesados por plazo de 30 días, con publicación íntegra del acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 251, de 4 de noviembre de 1986, en el tablón de anuncios y en los lugares de costumbre, y transcurrido el plazo sin presentación de reclamaciones ni sugerencias, el expediente quedó definitivamente aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público.

Cartagena, 11 de marzo de 1986.
El Alcalde, P. D., El Concejal Delegado de Hacienda, Pedro Fructuoso Torres.

** Número 2947

ALGUAZAS

RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos

afectados por la obra 118/85, del Plan Provincial de Obras y Servicios, denominada «Jardines y accesos a Casa Consistorial, 1.ª fase».

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alguazas,

Ha resuelto, con fecha 18 de abril de 1986: Señalar el próximo día 6 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alguazas, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de «Jardines y accesos a la Casa Consistorial, 1.ª fase», número 118/85, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, habiendo sido declarada su urgente ocupación por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 70/1985, de 7 de noviembre. Todo ello a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se advierte a los interesados afectados que podrán hacerse acompañar de Perito y Notario, si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno y demás bienes, o de constitución de los derechos que sobre la finca ostenten. Hasta el levantamiento de la citada acta previa podrán formularse cuantas alegaciones estimen oportunas, con objeto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

Relación de afectados:

UNICO.—Don Prudencio López López. Domicilio: Calle Paseo Rosales número 30, piso 1.º, de Molina de Segura (Murcia). Documento Nacional de Identidad número 22.402.789. Descripción de la finca: Terreno sito en la Gran Vía de Alguazas, sin número. Ocupado por edificio fuera de uso, que estuvo destinado a nave industrial. Con una extensión superficial de 288 m², que linda: Norte, propiedad; Sur, calle Escuelas; Este, propiedad municipal; Oeste, Gran Vía. De acuerdo con el plano de situación que consta en el expediente.

Alguazas a 18 de abril de 1986.
El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1650

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de afiliados, que en trámite de Notificación de Descubierta de Régimen Especial Agrario, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Se hace saber a los afiliados que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización que han cumplimentado este descubierta.

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
03/35.003	Joaquín Gonzalez Ganga	Yecla	90.520'--
30/76.372	Antonio Ramos Villalba	Cieza	94.536'--
30/93.456	Pascual Giménez Palao	Cieza	65.069'--
30/119.770	José Ruiz Matas	El Palmar(Murcia)	124.019'--
30/119.813	Domingo Bayonas Domínguez	La Hoya (Lorca)	17.251'--
30/124.825	Julián Ros Gil	El Algar	2.370'--
04/128.911	Manuel Sánchez Fernández	Mazarrón	29.826'--
30/138.519	Manuel Rubio Ortega	Yecla	134.637'--
17/141.902	Angeles López Nova	Caravaca	130.751'--
30/142.588	Francisco Adán Sánchez	Aguilas	65.069'--
30/148.958	Dionisio Ruf Torres	La Tova (Lorca)	87.514'--
30/150.984	Felipo Martínez Sánchez	Cieza	50.279'--
30/153.058	Joaquín Abellán Rodríguez	Cieza	65.069'--
30/154.134	Roque Palazón Moreno	S. Javier	65.069'--
02/155.313	José Muñoz Hernández	La Raya (Murcia)	62.111'--
30/159.392	Diego Jiménez Azorín	S. Verde "	14.790'--
44/170.608	Ramón Verdejo Lucas	Abarán	52.091'--
02/179.507	Norberto Riquelme Ramírez	Monteagudo (Murcia)	35.496'--
30/183.939	Francisco Salmerón Villena	Blanca	37.139'--
22/186.502	José Torres Sampedro	S. Javier	8.850'--
30/186.600	José Alcaráz Abelláneda	La Hoya (Lorca)	81.340'--
30/199.857	Francisco Marín García	Caravaca	130.751'--
30/200.676	Manuel Martínez Guardiola	Cieza	2.958'--
30/202.642	Mariano Zapata Saez	S. Javier	52.247'--
49/202.999	Ramón Luengo Yañez	T. Cotillas	10.369'--
30/204.312	Antonio Meroño Sandoval	Stgo. y Zaraique	2.666'--
30/204.865	Juan Pérez Carmona	" " (Murcia)	13.026'--
18/210.674	Rafael García Ruz	Mazarrón	86.992'--
30/212.772	Ginés Soriano Méndez	Lorca	129.013'--
12/231.230	Francisco Monrabal Chorda	El Algar	7.999'--
30/237.633	Salvador Vives Toledo	El Algar	29.326'--
30/251.838	Octavio Muñoz Martínez	Yecla	135.177'--
30/254.297	Antonio Rodríguez Salas	Lorca	125.961'--
30/256.078	Pascual Saorín Sánchez	Cieza	2.958'--
30/268.241	Carmen Martínez Martínez	T. Pacheco	92.608'--
30/277.922	Francisco Bermejo Hernández	Totana	9.900'--
30/282.028	Pedro Marín Amador	Cieza	65.069'--

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
18/287.059	Cesareo Bustos Martínez	Aguilas	5.916'-
18/295.607	Fernando Martos Maldonado	S. Javier	8.874'-
07/299.001	Antonio Moñino Lacarcel	S. Pedro Pinatar	19.553'-
09/302.919	Joaquín Asturias Lozano	C. Torres (Murcia)	18.369'-
30/310.759	Pedro García Sicilia	Lorca	92.608'-
30/313.924	José Santiago Hernández	S. Pedro Pinatar	38.143'-
30/316.013	Juan Pérez López	Caravaca	18.763'-
15/316.585	Francisco Martínez Martínez	Molina del Segura	125.961'-
30/316.831	Maravillas López Jiménez	Caravaca	130.751'-
30/317.956	José Navarro Carrasco	Almendricos (Lorca)	65.682'-
30/320.059	Isidoro Armero Martínez	Los M. del Puerto (Murcia)	2.950'-
30/320.875	José Fernández Santiago	La Palma (Cartagena)	17.183'-
23/323.280	Ramón Sánchez Ano	Aguilas	8.690'-
30/324.142	Francisco Tudela Sánchez	Totana	65.069'-
30/326.010	Francisco Fernández Molina	Murcia	42.642'-
30/330.125	Benito Acosta Hernández	Ramonete (Lorca)	115.767'-
30/330.155	Sebastián Martínez Martínez	S. Seca (Murcia)	8.874'-
30/331.799	Manuel Pérez Sánchez	T. Cotillas	2.950'-
30/340.562	J. Antonio Avilés Morcillo	Cieza	9.120'-
30/347.562	Josefa Bermúdez García	Cieza	73.943'-
30/351.408	Pedro Plazas Martínez	Lorca	125.961'-
30/360.412	Francisco Sánchez Asensio	Archena	5.624'-
30/360.654	Francisco Jerez González	Almendricos (Lorca)	78.919'-
30/368.805	Juan José Sánchez Garre	Alquerías (Murcia)	172.312'-
33/371.999	Bernardo Escalante Lineo	Alquerías (Murcia)	41.405'-
30/372.212	Manuel López Piqueras	M. Segura	17.748'-
43/372.906	Antonio Nicolás Ruiz Luna	Cieza	65.069'-
30/380.541	Antonio Lucas López	Cieza	77.719'-
30/386.278	Manuela Cano Saura	T. Pacheco	7.999'-
30/386.514	Juan López Martínez	Lorca	124.655'-
30/390.128	Juan Alarcón García	El Algar	9.060'-
30/391.606	Juan Olivares García	Jumilla	132.441'-
30/392.316	María R. Martínez Martínez	Almendricos (Lorca)	62.700'-
30/395.031	Juan José Griñan Jiménez	El Palmar (Murcia)	10.369'-
30/397.202	Manuel Fernández Ballester	S. Javier	123.867'-
30/397.225	Amalio Guillén Campillo	San Javier	26.139'-
30/397.260	Ginés Manuel Campillo	" "	111.762'-
30/397.511	Antonio Hernández Navarro	Torre Pacheco	92.608'-
30/397.512	Manuel Fernández Navarro	Torre Pacheco	70.181'-
30/397.697	Antonio Bermejo Sánchez	Barranda (Caravaca)	136.691'-
30/400.101	Rosario Bernal Martínez	S. Verde (Murcia)	17.780'-
03/406.017	Antonio Serafín Sánchez Rico	Yecla	116.980'-
30/407.755	Pedro Sánchez Martínez	S. Javier	21.331'-
30/408.374	Francisco López Ayllón	C. Torres (Murcia)	5.916'-
30/409.872	José Pérez Ríos	Cieza	5.916'-
30/414.151	Felipe Pérez Callego	Aguilas	38.447'-
30/414.844	Joaquín Flores Meca	Lorca	115.767'-
30/414.986	Angel Cánovas Barraquel	El Esparragal (Murcia)	4.740'-
30/419.778	Francisco Martínez Sánchez	Totana	2.666'-
30/419.907	Manuel Rubira Rubio	Yecla	29.466'-
30/423.256	Esteban Rodríguez Martínez	La Palma (Cartagena)	17.586'-
30/424.265	Gloria Eugenia López Serra	Lorca	133.018'-
30/424.823	José Corbalán Fernández	La Peca (Lorca)	5.940'-
30/427.662	Antonio Fernández Reverte	Lorca	89.941'-
30/429.643	Diego Valverde Benzal	Stgo y Zairaiche (Murcia)	4.954'-
30/430.028	Angel Moreno Giménez	Cieza	65.069'-
30/430.716	Antonio Marín Moreno	Cieza	65.069'-
30/435.037	Antonio López Cano	Cieza	26.622'-
30/435.539	Manuel Murcia Egea	Santomera	62.111'-

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/441.422	Juan Ortíz Hernández	Alhama	78.869'--
30/446.281	Juan Vera Asensio	Aguilas	33.030'--
30/446.571	Agustín Vivanco Sánchez	Stgo.y Zairaiche	22.276'--
30/446.581	Angeles Muñoz Sánchez	Zeneta(Murcia)	136.691'--
30/447.892	Andrés Ibáñez Gambín	Llano de Brujas	25.650'--
30/450.728	José A. Fernandez Caballero	C. Torres	81.942'--
30/451.022	Manuel Bazar Gutiérrez	Lobosillo(Murcia)	112.161'--
30/451.408	Antonio Ortíz Ríos	Cieza	78.945'--
30/451.721	Leoncio Bermudez Jiménez	P. Tocinos (Murcia)	16.590'--
30/454.520	Milagros Ochoa Pozas	Lorca	122.637'--
30/461.968	Luis Moreno Moreno	Zeneta (Murcia)	136.691'--
30/464.678	José Lopez Martínez	Caravaca	130.751'--
30/464.692	Gregorio Ortega Pintado	Cieza	65.069'--
30/464.907	Juan Otálora Hernández	S. Verde (Murcia)	2.666'--
30/467.246	Francisco Navarro Asensio	Aguilas	65.069'--
30/469.815	Miguel Martínez Ros	La Poca (Lorca)	98.366'--
30/471.216	Pedro Martínez Martínez	T. Cotillas	19.553'--
30/472.137	Pascual González Marín	Cieza	65.069'--
30/472.481	José Alcazar Sola	Lorca	115.767'--
30/473.686	José Lirón Pina	P. Lumbreras	30.318'--
30/475.721	Francisca Muñoz Rodríguez	Aguilas	39.438'--
30/476.550	Francisca Rodríguez Moreno	Aguilas	50.279'--
30/484.981	Alfonso García Padilla	Lorca	133.018'--
30/485.105	Juana Fernández Marín	Cieza	8.874'--
30/488.673	Pedro Manzanares García	Lorca	125.961'--
30/492.906	José Martínez Montalbán	Aguilas	14.220'--
30/497.077	José Carrasco Segura	Lorca	10.001'--
30/498.639	Juan Antonio Fernández Escudero	La Unión	18.486'--
30/500.182	Antonia Campillo Martínez	Santomera	131.323'--
30/500.625	Luis Sánchez Omedo	Yecla	151.056'--
30/500.687	Francisco López Torreglosa	Totana	47.321'--
30/502.285	Antonio Díaz Meca	La Hoya (Lorca)	52.247'--
30/504.094	Antonio Lucas Martínez	Cieza	65.069'--
18/506.413	Manuel Moraguez Morante	Yecla	99.477'--
17/507.201	José Prieto Moreno	Aguilas	2.958'--
30/510.499	Alonso Cánovas Rojo	Totana	2.666'--
30/511.232	Soledad Pascual Palomera	Aguilas	39.438'--
30/512.263	Pedro Sánchez Rosique	Aguilas	15.774'--
30/512.453	Manuel García Sánchez	T. Pacheco	4.320'--
30/513.970	Jesús Jordán Cortés	Aguilas	65.069'--
30/515.713	Francisco Davila Castuera	T. Pacheco	39.371'--
30/516.003	Pedro López Zapata	Aguilas	65.069'--
30/516.877	Antonio Pérez Torres	Cartagena	84.622'--
30/517.207	Juan Guillén Asensio	Lorca	65.069'--
30/518.133	Pedro Vicente Vicente	T. Cotillas	17.748'--
30/518.498	Juan Fajardo Rincón	Torre Pacheco	13.332'--
30/518.872	Antonio Guerrero Cano	Torres de Cotillas	14.220'--
30/519.061	Manuel N. Amador Cortés	Archena	84.609'--
18/519.670	Rafael Escudero Segura	C. Torres (Murcia)	5.916'--
30/521.528	Juan Gracia Jiménez	S. Javier	13.800'--
30/530.022	Rafael Guillén Molina	Cartagena	4.740'--
30/534.330	Idelfonso Guardiola Lozano	Jumilla	149.100'--
30/535.346	Teresa Maquillón González	Abarán	11.880'--
30/538.864	Julián López González	Totana	2.958'--
30/540.668	Sebastián Santiago Santiago	S. Benito (Murcia)	20.706'--
30/542.624	Francisco Pérez-Navarro	Zeneta (Murcia)	2.958'--
30/542.723	Francisco Noe Pedroche	C. Torres (Murcia)	112.161'--
30/542.950	José Martínez Miras	Totana	2.958'--
30/543.526	Antonia Quintanilla Rodríguez	Ramonete (Lorca)	92.608'--

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/543.801	José Luis Marín Aix	Santomera	112.161'-
30/545.088	Antonio López Díaz	Aguilas	39.438'-
30/547.451	Roque Palazón Ortiz	S. Javier	92.608'-
30/546.145	Antonia Villaescusa Ferrer	S. Javier	84.125'-
30/548.496	Damian Atoca Gómez	Cieza	65.069'-
30/551.636	Antonio López Sánchez	Cieza	65.069'-
30/552.741	Antonio Díaz González	Totana	35.551'-
30/553.694	José Gómez Alarcón	Sangonera Seca (Murcia)	23.720'-
30/559.583	Antonio Vera Marín	C. Torres (Murcia)	70.168'-
30/561.829	Juana Sánchez Patrana	Mazarrón	46.175'-
30/562.706	Alejandro León Solano	T. Pacheco	92.608'-
03/563.925	Octavio Fernández Moreno	T. Pacheco	10.800'-
30/565.742	Antonia Fernández Ruiz	Mazarrón	8.874'-
30/566.746	Juan Lorenzo Orellano Liza	Murcia	102.088'-
30/574.133	Juan Antonio Muñoz Caravaca	Murcia	70.773'-
30/581.318	José Rodríguez Rodríguez	T. Pacheco	21.444'-
29/582.636	Antonio Serrano García	S. Javier	2.958'-
30/582.957	Caridad Valverde Martínez	T. Pacheco	5.916'-
07/588.769	Silva Mantán Carmen Susana	Pozo Estrecho (Cartagena)	8.874'-
30/588.857	Angel García Martínez	Lorca	112.888'-
30/589.557	Francisco Ibáñez Corbalán	Cieza	76.949'-
30/589.604	Antonio Soriano Cano	Lorca	38.447'-
03/592.012	José Manuel García Muñoz	S. Pedro del Pinatar	56.195'-
30/597.446	José Santiago Santiago	Aguilas	14.790'-
30/597.487	Francisco Barnes Sánchez	Lorca	59.157'-
30/597.488	Emilio Bernal Cañizares	Lorca	133.018'-
30/597.517	Mariano Heredia Fernández	T. Pacheco	110.014'-
30/603.280	Antonio Cánovas Zaplana	Cartagena	75.142'-
30/605.265	Manuel Vico Ruiz	Aguilas	39.438'-
46/606.835	Enrique Forner Marzal	Alhama	29.826'-
30/608.594	Alonso Juan Sánchez	Almendricos (Lorca)	65.069'-
30/608.634	Antonio Franco Robles	Lorca	136.979'-
30/608.879	Cándido J. Méndez Rey	C. Torres (Murcia)	59.153'-
07/609.557	Benigno Canal Casado	T. Cotillas	5.333'-
30/611.027	Tomás Marín Gil	Jumilla	8.874'-
30/612.424	Federico Moreno Moreno	C. Torres (Murcia)	124.811'-
03/614.743	José Yagues Romero	Santomera	97.941'-
30/615.332	Angel Muñoz Perez	Murcia	81.340'-
30/617.422	Josefa Gallego Pérez	Aguilas	86.530'-
30/619.516	Francisco Navarro Díaz	Lorca	81.942'-
30/623.289	Tomás Mateo Rodríguez	Lorca	106.408'-
30/629.461	Isidoro García Conesa	Sucina	8.874'-
30/630.535	Miguel Gil García	C. Torres (Murcia)	66.016'-
30/632.957	Gregorio González González	Aguilas	52.253'-
30/633.650	Mª Carmen García Hernández	Aguilas	39.438'-
30/641.732	Espectación Fernández Ruiz	Mazarrón	8.874'-
30/644.404	José Cortés Torres	Aguilas	15.774'-
30/645.366	Virgilio Ortega García	Alhama	15.960'-
30/646.957	Francisca Santiago Cortés	C. Torres (Murcia)	124.811'-
30/647.356	Juan Silvente García	Aguilas	39.438'-
30/650.150	Juan Pérez Pérez	Mazarrón	33.353'-
30/653.277	Miguel Pérez Jiménez	Aguilas	65.069'-
30/653.728	Juana Alguacil Sánchez	Mazarrón	2.958'-
30/654.546	Carlos Sánchez Gea	C. Torres (Murcia)	112.161'-
30/655.510	Mª Carmen Alguacil Sánchez	Mazarrón	32.538'-
30/656.087	Manuel Mendoza Santos	Alhama	17.910'-
30/658.346	Andrés García Molina	Lorca	92.608'-
30/659.507	Juan Víctor Contreras Nieto	Aguilas	65.069'-
30/659.902	Ginesa López Díaz	Aguilas	65.069'-

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/659.903	Juana López Díaz	Aguilas	33.030'--
30/660.573	Gregorio López Mulero	"	39.438'--
30/660.596	Manuel Morillas Gómez	"	39.438'--
30/663.066	José Franco Tortosa	Algezares (Murcia)	18.732'--
30/663.299	Francisco Moreno Ros	Mazarrón	84.674'--
30/663.581	Juan Iniesta López	Murcia	3.697'--
30/663.946	Antonio Martínez López	Archena	47.321'--
30/664.111	Josefa Villarescusa Bueno	S. Javier	106.400'--
30/664.123	Francisco Camacho Vilar	Aguilas	65.069'--
30/664.551	Carmen Adán Navarro	Aguilas	65.069'--
30/664.783	Pablo del Moral Molina	"	39.438'--
30/665.139	Concepción Fernández Navarro	"	39.438'--
30/667.271	Tomás Cánovas Pelegrín	Lorca	133.018'--
30/667.375	Ramón Fernández Pina	Aguilas	5.916'--
30/667.357	Ginés Adán Navarro	Aguilas	39.438'--
30/667.409	Francisca Molina Collados	"	41.405'--
30/667.423	Josefa Pérez Jiménez	"	5.916'--
30/667.446	Ana María Ruiz Martínez	"	39.438'--
30/667.675	Jorge Ramón Campoy Rojas	"	39.438'--
30/667.679	Dolores Espinosa Moreno	S. Javier	20.706'--
30/668.492	Isabel López Pastrana	Aguilas	39.438'--
30/668.748	Mª Dolores Pérez Zurano	Aguilas	39.438'--
30/670.276	L. Francisco Pollicer Ponce	Molina del Segura	26.956'--
30/671.542	Manuela Herrero Moreno	Aguilas	2.958'--
30/671.679	Gabriel Pérez Pérez	Aguilas	39.438'--
30/671.821	Francisca López Padilla	"	39.438'--
30/671.849	Manuela Rodríguez Soler	"	39.438'--
30/672.618	Juan F. Jiménez Palazón	S. Javier	5.916'--
30/673.063	Agustina E. Egoa Esteller	Mazarrón	7.690'--
30/673.073	María Inés Lara Serrano	S. Javier	39.378'--
30/673.797	Felipa Robledillo Martínez	Aguilas	2.958'--
30/674.152	Silvia Marques Gil	"	39.438'--
30/674.165	Juan Meneses Pariente	"	39.438'--
30/674.208	Ramón Jiménez Lao	"	39.438'--
30/675.092	Jaime Bautista Martínez	"	39.438'--
30/675.247	María G. Moreno Fernández	"	39.438'--
30/675.429	José Cabarrón Sánchez-F	"	39.438'--
30/675.431	Marcos García Ibáñez	"	39.438'--
30/676.422	Mª Catalina Pires Martínez	"	39.438'--
30/676.426	Mª Angeles Rodríguez Molina	Aguilas	39.438'--
30/676.812	María Carmen Martínez Pérez	Lorca	65.069'--
30/677.160	Dolores Pérez Martínez	Aguilas	39.438'--
30/677.288	Isabel Espín Pérez	"	9.120'--
30/677.339	Juana Collados García	"	44.363'--
30/677.379	Rostres Lentini Gisele	Lorca	90.721'--
30/677.468	Santiago Caparros Rodríguez	Murcia	142.552'--
30/678.222	Lucio Martínez Zamora	S. Pedro Pinatar	44.083'--
30/681.127	Joaquina Santiago Cortés	S. Pedro Pinatar	44.083'--
30/681.146	Ana Lorente Soto	Aguilas	39.438'--
30/681.229	Manuel González Raposo	Javalí Nuevo (Murcia)	28.020'--
30/681.959	Juan Torres Moreno	El Algar	6.690'--
30/682.739	Andrés García Noguero	Alcantarilla	56.195'--
30/683.705	Jorge Mazón Costa	Murcia	112.161'--
30/683.860	María Caro Calvo	Aguilas	65.069'--
30/683.880	Beatriz Navarrete Morillas	Aguilas	18.978'--
30/687.790	María Roldán Quereda	"	5.916'--
30/688.039	Ginés García Nicolás	El Algar	4.740'--
30/688.480	Mª Dolores Alba Hernández	S. Verde (Murcia)	6.325'--
30/688.488	Ginesa Muñoz Navarrete	Aguilas	26.622'--

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/688.646	Antonio Sánchez Pérez	P. Lumbreras	86.772'-'
30/689.244	José Mula Rodríguez	Aguilas	81.340'-'
30/689.258	José Carmona García	Mazarrón	80.897'-'
30/689.332	María López Alcalá	Aguilas	65.069'-'
30/690.136	Julia Oñate García	T. Pacheco	2.666'-'
30/690.358	Julio Cortés Torres	Aguilas	14.790'-'
30/690.368	Antonia García Moreno	Mazarrón	11.832'-'
30/690.496	Gabriel Fernández Lara	Mazarrón	84.622'-'
30/691.631	Antonio Herrera Martínez	Aguilas	39.438'-'
30/691.740	Alonso Penas Rivera	Aguilas	39.438'-'
30/691.741	Ginés Pérez Jiménez	"	39.438'-'
30/691.763	Amor Robledillo Martínez	"	2.160'-'
30/691.866	Jaime Moreno Torres	El Algar	2.370'-'
30/692.482	Ana Ortega Ruiz	Aguilas	21.690'-'
30/692.917	Dolores Pérez Morillas	"	39.438'-'
30/692.924	M. Jose Nieto Rodríguez	Mazarrón	46.456'-'
30/694.498	Antonia Abellán Héndez	Aguilas	2.958'-'
30/694.500	María Contreras Cortés	"	65.069'-'
30/700.393	Joaquín Poveda Muñoz	Archena	22.219'-'
30/701.512	Eliseo Navarro Torres	Murcia	105.753'-'
30/701.775	Dolores Ortega Peñaranda	S. Pedro Pinatar	19.553'-'
30/703.772	Soledad Martínez Arcas	Lorca	112.161'-'
30/705.857	Luis Fernández Fernández	T. Pacheco	92.608'-'
30/705.887	Inmaculada Fernández Quilez	Mazarrón	24.293'-'
30/706.009	José A. Vilchez Rodríguez	C. Torres (Murcia)	116.901'-'
30/706.070	Francisco J. Sánchez Valero	Lorca	92.608'-'
30/706.264	María Martí Cambro	Aguilas	65.069'-'
30/706.639	Antonio Fernández Cortés	Archena	79.276'-'
30/707.649	Rosa María López Martínez	Lorca	77.047'-'
30/708.145	Mª Pilar Montiel Molina	Mazarrón	2.370'-'
30/709.289	Pablo Rubio Torres	Lorca	92.608'-'
30/709.583	Francisca Gómez López	Aguilas	5.916'-'
30/709.911	Francisco Moreno Moreno	Pozo Estrecho (Cartagena)	14.813'-'
30/710.448	Rosalía Cascales Tomás	S. Javier	39.371'-'
30/711.306	Domingo Olmo Aguilar	T. Pacheco	11.832'-'
30/714.141	José Santos Sánchez	C. Torres (Murcia)	100.311'-'
30/714.826	Manuel Juarez Cámara	Santomera	105.051'-'
30/717.147	Sebastián Muñoz Moreno	Mazarrón	20.706'-'
30/717.788	Mª Rosa Cabrera Martínez	Mazarrón	2.958'-'
30/717.792	Rosa Navarrete Carmona	Mazarrón	11.832'-'
30/719.546	Salvador Heredia Muñoz	Allama	29.826'-'
30/720.816	Antonio Torres Moreno	Pozo Estrecho (Cartagena)	65.069'-'
30/721.118	Antonio Calvente Roa	Aguilas	26.622'-'
30/721.139	Amador García Hoyos	El Algar	20.706'-'
30/721.143	Ana Gómez López	Aguilas	5.916'-'
30/721.227	José Roa Muñoz	Aguilas	33.030'-'
30/721.260	Josefa Sánchez López	"	31.056'-'
30/722.703	Jerónimo Montosa Vallejo	"	39.438'-'
30/722.710	Dolores Morales Rojo	"	24.894'-'
30/722.712	Josefa Morales Rojo	"	12.078'-'
30/722.728	Narcisca Navarro Fernández	Mazarrón	70.985'-'
30/723.330	Mª Dolores Amador Silva	Aguilas	11.832'-'
30/723.377	Ramona Potra Plaza Pérez	Aguilas	5.916'-'
30/723.381	Juana Robledillo Martínez	"	2.958'-'
30/723.394	María Serrano Robledo	"	12.324'-'
30/723.435	Lucinada Deiros Vega	Mazarrón	65.069'-'
30/724.050	María Martínez Cánovas	Totana	54.755'-'
30/724.072	Isidora Moreno Martínez	Aguilas	39.438'-'
30/724.074	Lorenza Morillas Cecilia	Mazarrón	23.664'-'

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/724.081	Eduarda Parejo Pérez	Mazarrón	38.447'-
30/724.112	Rosario Romero Linares	"	12.324'-
30/724.255	Francisco Martínez Alguacil	"	2.958'-
30/724.276	Vicenta Muela Beteta	Lorca	65.069'-
30/724.282	Ana María Picazo Marín	Zarzaadilla Totana (Lorca)	55.320'-
30/724.314	Manuela Luzón Luzón	Mazarrón	23.664'-
30/724.377	Dolores García García	Lorca	36.234'-
30/724.670	Mª Josefa Guerrero Egea	Mazarrón	29.826'-
30/724.904	Miguel Baño García	Mazarrón	55.457'-
30/724.913	Pedro Coronel Paredes	Lorca	5.333'-
30/725.056	Salvador Jiménez Ruíz	Lorca	79.276'-
30/725.621	Miguel Ángel Ruíz Pallares	"	65.069'-
30/725.633	José Francisco Salgado Parra	Totana	65.069'-
30/726.593	Fernando Melero Pérez	Pliego	65.069'-
30/727.222	Juan Sebastián Cortés Muñoz	Mazarrón	32.538'-
30/727.655	Dionisio Gázquez González	T. Pacheco	11.832'-
30/727.659	Mª Antonia Herrera Viches	Mazarrón	38.700'-
30/727.685	Angel Romero Punzano	Caravaca	73.943'-
30/727.961	Antonia Moreno Fernández	T. Pacheco	20.706'-
30/728.448	Carmen Martínez Alonso	T. Pacheco	5.916'-
30/728.455	Apolonia Saez Saez	T. Pacheco	38.946'-
30/729.627	M. Santos Alguacil Sánchez	Mazarrón	2.958'-
30/729.642	Gregoria Jiménez Santisteban	Aguilas	11.832'-
30/729.831	Elvira Frias Gallardo	T. Pacheco	2.958'-
30/729.848	Mª Jesús García García	Mazarrón	5.916'-
30/729.852	Ana Guindo Morante	"	5.916'-
30/729.854	Encarna Luzón Luzón	"	5.916'-
30/730.096	Félix Guillaumon Gomariz	Murcia	18.486'-
30/730.196	José Escudero Segura	C. Torres (Murcia)	46.563'-
30/731.922	Amador Fernández Manuel	Cieza	5.916'-
30/731.337	José Segura Segura	T. Pacheco	65.069'-
30/732.785	Encarnación García Romero	Mazarrón	2.958'-
30/732.916	José Montanez Zafra	S. Seca (Murcia)	8.874'-
30/736.383	Eloisa Heredia Fernández	Alhama	56.195'-
30/737.238	Francisco Cano del Jesús	Mazarrón	2.958'-
30/737.240	María Expósito Parra	Mazarrón	2.958'-
30/737.245	Francisca García Moreno	"	2.958'-
30/737.651	Mª Carmen Martínez Buendía	T. Pacheco	14.790'-
30/738.004	Manuela Nieto Rivas	Mazarrón	2.958'-
30/738.005	Elbina Nuñez Pastrana	"	2.958'-
30/738.928	Rosa Ramírez Jiménez	Aguilas	6.162'-
30/739.696	Purificación Albar Pérez	S. Javier	2.958'-
30/739.966	Concepción Camacho Chuecos	Lorca	53.237'-
30/740.317	Isabel López Marín	Aguilas	12.078'-
30/741.442	Isabel Cátedra Muela	Aguilas	5.916'-
30/741.447	Cesarea Cortés Castillo	"	5.916'-
30/742.415	Josefa García Garrido	Mazarrón	2.958'-
30/742.544	Mª Dolores Martínez Alguacil	Mazarrón	2.958'-
30/742.545	María Martínez Alguacil	"	2.958'-
30/742.551	Antonio Martínez Tortosa	"	9.120'-
30/742.754	Catalina Rubio Ortiz	"	2.958'-
30/743.304	Angustias Sánchez Villegas	"	6.162'-
30/743.851	Clementa González Pérez	Lorca	45.108'-
03/773.317	Miguel Moreno Manzano	Alquerías (Murcia)	125.961'-
28/1.005.912	Juan López Andreo	Mazarrón	1.748'-
46/1.012.472	Antonio Rodríguez Solazar	T. Pacheco	92.608'-
46/1.222.135	José Moreno Ferrer	M. Segura	65.069'-
08/1.250.389	Manuel Ruíz Jiménez	Abarán	15.401'-
08/1.277.895	José Hernández Rodríguez	S. Benito (Murcia)	2.958'-

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
46/1.318.734	Alfonso Blanch Badia	Murcia	160.618'--
46/1.349.881	Luis García Montoya	R. Seca (Murcia)	81.942'--
08/1.444.851	Ricardo Martínez Román	Aguilas	39.438'--
08/2.000.343	Blás López Valero	Cieza	47.321'--
08/2.332.034	Juan Muñoz Santiago	Aguilas	39.438'--
28/2.375.963	Juan Pedro Sánchez López	Murcia	4.182'--
08/2.651.087	Pedro A. Abenza Prieto	Stgo.y Zaraicho (Murcia)	106.914'--
08/2.723.375	Antonio Moya Ramírez	Mazarrón	68.027'--
28/2.724.636	Carmen Gómez Cancerrada	Aguilas	65.069'--
08/3.356.340	Diego Miguel Rosa Flores	Mazarrón	61.619'--
30/83.864	Francisco Sánchez López	Algezares (Murcia)	10.666'--
30/145.732	Francisco Olmos Molina	Sucina	26.805'--
30/147.351	Fernando Fernández Caballero	C. Torres (Murcia)	125.961'--
30/161.079	Francisco Luengo Zapata	S. Javier	6.690'--
45/162.858	Florentino Pliego González	Esparragal (Murcia)	6.874'--
30/167.640	Alejandro Salto García	Sucina	138.921'--
30/168.883	Gil García Soto	Blanca	63.899'--
30/173.396	Antoni Marín Ruiz	Alquerías (Murcia)	137.841'--
30/178.644	Antonio Robles Muñoz	Alquerías (Murcia)	172.312'--
30/180.022	Juan Sánchez López	Moratalla	12.650'--
30/180.120	José Sánchez Martínez	Moratalla	23.239'--
30/182.905	Francisco Navarro Hernández	Rincón Seca (Murcia)	2.958'--
30/185.355	Ana Aledo Ramírez	Alhama	7.110'--
30/185.371	Joaquín Martínez Nicolás	Alquerías (Murcia)	137.841'--
30/192.320	Manuel del Amor Martínez	Caravaca	2.666'--
30/200.477	Antonio Illán Cortés	Esparragal (Murcia)	118.662'--
30/210.745	Juan Molina Alcaráz	C. Torres (Murcia)	156.025'--
30/215.537	José García Muñoz	Alquerías "	172.312'--
30/215.587	Carmen Antón Ortega	Zeneta "	170.875'--
30/215.635	María Muñoz Pérez	Zeneta "	170.875'--
30/215.645	Miguel Muñoz Ros	Zeneta (Murcia)	170.875'--
30/225.317	Francisco López Martínez	Stgo.y Zaraicho (Murcia)	2.958'--
30/231.816	Juan Muñoz Martínez	Alquerías (Murcia)	137.841'--
07/237.790	Juan Oliva Bermudez	S. Javier	92.666'--
07/243.819	Mariano Torres Meroño	S. Javier	13.332'--
30/243.873	Antonio Bautista Berenguer	Churra (Murcia)	112.161'--
30/246.737	José Vivancos Sánchez	Monteagudo (Murcia)	84.609'--
30/250.499	Isabel López García	Caravaca	130.751'--
30/255.323	José Martínez Rufete	Alquerías (Murcia)	56.195'--
30/255.329	Antonio Sánchez Jiménez	" "	65.069'--
30/256.204	María Roca Martínez	Zeneta (Murcia)	136.691'--
30/256.306	Pedro Egea Marín	Caravaca	11.092'--
30/263.432	José Ballester Ponce	Zeneta (Murcia)	136.691'--
07/273.350	Rafael Banegas Banegas	Archena	76.609'--
30/275.063	Manuel Manchado Martínez	Alquerías (Murcia)	124.247'--
30/275.069	Juan Casas Martínez	Alquerías "	172.312'--
30/275.210	Dolores Pina Hernández	Zeneta "	170.875'--
30/283.830	Fulgencio Cerón Romero	C. Torres "	124.811'--
18/288.595	Angel García García	Churra "	5.916'--
30/290.318	José González Cárcelos	Alquerías "	99.394'--
30/290.339	Carmen Ponce Jara	" "	137.841'--
30/290.709	Francisco Muñoz Jiménez	Llano Brujas (Murcia)	7.394'--
30/292.899	María López Gambín	Alquerías (Murcia)	147.868'--
30/303.692	Santiago García Sánchez	Sucina	173.662'--
30/310.107	Francisco Navarro Navarro	Alquerías (Murcia)	137.841'--
30/316.523	Antonio Rodríguez Grao	Santomera	19.553'--
30/321.344	Demetrio Cler Martínez	S. Javier	92.432'--
30/326.935	Guillermo Sánchez Martínez	Caravaca	121.139'--
30/330.203	Antonio Piñero Melenchón	Aguilas	2.666'--

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/341.894	José Moreno González	S. Javier	13.800'-
30/347.838	José Vicente Cánovas	M. Segura	92.608'-
30/360.202	Lorenzo Tomás García	Cartagena	3.334'-
30/377.681	Antonio Córdoba Nicolás	Alquerías (Murcia)	137.841'-
30/387.310	Francisco Jiménez López	Caravaca	87.264'-
03/399.198	Francisco González Bueno	Caravaca	61.927'-
03/399.831	Bartolomé Tortajada Valera	C. Torres (Murcia)	34.913'-
30/403.208	José Martínez García	Churra (Murcia)	11.850'-
30/422.296	Emilio Jiménez Jiménez	Archena	35.496'-
30/422.725	Alfonso Tarnel Martínez	Caravaca	2.666'-
30/429.757	Felipe Blázquez Ramírez	Cartagena	17.748'-
30/445.272	José Miralles Ruiz	M. Segura	33.353'-
07/446.351	Alfonso Carrilo Garrido	Archena	125.961'-
30/451.886	José Olmos Carrasco	S. Javier	92.608'-
30/453.395	Pedro Lorca Gambín	Rincón Seca (Murcia)	2.958'-
30/461.034	Pedro Navarro Parra	T. Cotillas	7.110'-
30/462.857	Josefa Guillamón Moreno	Archena	93.496'-
30/465.464	Ramón Martínez García	Caravaca	126.791'-
30/466.839	María Ros García	T. Pacheco	68.648'-
30/467.076	Francisco Sánchez Córdoba	Murcia	8.874'-
30/468.678	Idelfonso Fernández Collado	Aguilas	65.069'-
30/469.958	Juan Fernández Collado	Aguilas	85.349'-
30/470.640	José Pineda Yofrio	Alquerías (Murcia)	137.841'-
30/494.691	José García Lorente	Librilla	39.438'-
30/498.732	Francisco Alcaráz Martínez	El Palmar (Murcia)	59.469'-
30/503.720	Pedro Gambín Palazón	Archena	7.786'-
30/503.779	Antonio Jiménez López	Murcia	7.110'-
30/507.484	Meresdes Alba Iniesta	S. Verde (Murcia)	5.916'-
30/509.700	Juan Pedro Oliva López	S. Javier	39.371'-
30/512.527	Francisco Salcedo Álvarez	Caravaca	92.304'-
30/516.996	Soledad Jose Iniesta Calloja	Cartagena	26.622'-
30/519.448	Juan Contreras Dólera	T. Cotillas	5.333'-
30/527.465	José Antonio Andreu Nicolás	Alquerías (Murcia)	131.323'-
30/537.307	José López Roca	Zeneta (Murcia)	5.916'-
30/542.515	Inocencio Rodríguez López	P. Lumbreras	59.157'-
30/543.386	Juan Cámara Carrillo	Santomera	112.161'-
30/549.136	Diego Morales García	T. Cotillas	17.748'-
30/552.639	Leonor Nicolás García	Pozo Estrecho	11.880'-
30/552.782	Diego Sánchez García	" " (Cartagena)	50.279'-
30/554.955	Enrique Guillamón Galindo	Cartagena	29.466'-
30/555.596	Francisco López Egea	Archena	2.958'-
30/558.923	Ramón Cases Campillo	Alquerías (Murcia)	112.161'-
30/560.551	José Ant. Castejón Castejón	Monteagudo "	102.681'-
11/563.786	José Acebedo España	La Unión	7.110'-
30/565.685	Piedad Fernández Morales	Cieza	29.578'-
30/580.495	Jesús Cano Fuentes	Blanca	5.916'-
30/597.371	Josefa Del Amor López	Caravaca	2.666'-
30/600.048	Modesto Pérez Carrasco	La Palma (Cartagena)	57.136'-
30/600.939	Francisco Noguera Aledo	Alhama	29.826'-
30/604.276	Miguel Peralta Calvo	P. Lumbreras	67.299'-
30/616.530	Antonio López López	Caravaca	130.751'-
30/621.301	Pedro José Marín Marín	Cartagena	2.666'-
30/624.718	Alfonso Moya Molina	T. Pacheco	34.959'-
30/627.929	Francisco Flores Lisón	Alcantarilla	19.553'-
30/632.440	María Martínez Martínez	Caravaca	130.751'-
30/636.135	Francisco Cegarra Inglés	Pozo Estrecho (Cartagena)	1.996'-
30/636.601	Antonio Martínez Bernal	Monteagudo (Murcia)	65.902'-
30/638.319	José García López	Pliego	105.989'-

Nº de Afiliación	Nombre y Apellidos	Localidad	Importe
30/640.450	Diego Cabrera Sánchez	C. Torres (Murcia)	136.691'—
30/640.541	Indalencio Dirola Lupion	Aguilas	33.030'—
30/642.515	María Rodríguez Jiménez	Aguilas	15.774'—
30/644.601	Antonio García Moya	Sucina	100.311'—
30/645.957	Alejandro Lorenzo Arroyo	Aguilas	39.438'—
30/653.948	Juan Rayo Martínez	El Raal (Murcia)	29.976'—
30/659.635	Eduardo Martínez Penalver	C. Torres (Murcia)	32.784'—
30/661.826	María Teresa Sánchez Rodríguez	Aguilas	65.069'—
30/664.633	Antonio Muñoz Moreno	Caravaca	130.751'—
30/673.872	Ramón Fernández Albaladejo	S. Javier	17.759'—
30/674.158	Juana Martínez Imbernón	Aguilas	5.916'—
30/674.185	Eduardo Robledillo Romero	Aguilas	14.790'—
30/675.082	María Guilas Torrente	Aguilas	39.438'—
30/675.100	Francisca Chinchilla Punzano	S. Javier	2.958'—
30/699.332	Pedro Martínez Aledo	Alhama	14.790'—
08/1.574.806	José Hermosilla Giménez	Cieza	14.789'—
08/1.676.272	Jesús Rodríguez López	Cieza	94.535'—
28/2.068.233	Onofre Dólera Molina	T. Cotillas	18.665'—
08/3.165.765	Francisco Carmona Córdoba	S. Seca (Murcia)	20.706'—

Murcia, a 27 de Febrero de 1.986

EL TESORERO TERRITORIAL.

Número 2616

MAGISTRATURA DE TRABAJO **NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón,
Magistrado de Trabajo de la
número Dos de Murcia y su pro-
vincia.

Hago saber: Que en los autos
seguidos ante esta Magistratura de
Trabajo, signados con el número
1.183/85 bis, instados por doña
María José Gil Hurtado, contra
INRESA, en acción sobre despi-
do, ha sido dictado el siguiente

«Auto: En la ciudad de Murcia
a nueve de diciembre de 1985.—
Resultando: Que despedida la tra-
bajadora María José Gil Hurtado,
obtuvo sentencia ya firme noti-
ficada el día 16-10-85, en la que se
condenó a la empresa INRESA
a que a su opción indemnizara o
readmitiera a la trabajadora pre-
via declaración de improcedencia
del despido.—Que la no readmi-
sión en debida forma por la em-

presa quedó constatada a partir
del día 2-10-85.—Que las circuns-
tancias de antigüedad y salario
de la demandante son las que figu-
ran en la sentencia.

Considerando . . .

Vistos los preceptos legales ci-
tados y demás de aplicación:

SS.^a Iltma., por ante mí, el Se-
cretario, dijo: Que declaraba ex-
tinguida la relación laboral que
unía a la trabajadora con la em-
presa INRESA, a partir de esta fe-
cha y, en consecuencia, condena-
ba a dicha empresa a que abone
las siguientes cantidades: 175.000
pesetas como indemnización prin-
cipal y 310.000 pesetas como sala-
rios de trámite.—Así lo manda y
firma SS.^a, de lo que doy fe».

Y para que conste y sirva de
notificación en forma al deman-
dado INRESA, que últimamente
tuvo su domicilio en esta provin-
cia, y en la actualidad se encuen-
tra en ignorado paradero, expido
el presente para su publicación en
el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», haciéndole saber los ex-
tremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno
de marzo de 1986.—El Magistra-
do, Bartolomé Ríos Salmerón.—
El Secretario, Mariano Espinosa
de Rueda Jover.

* Número 2879

MANCOMUNIDAD DEL BAJO **GUADALENTIN**

EDICTO

Aprobado inicialmente por la
Junta de Gobierno de la Manco-
munidad Municipal Voluntaria
del Bajo Guadalentín el Presu-
puesto Unico del presente ejerci-
cio, se expone al público en la In-
tervención de la Mancomunidad,
sita en el Ayuntamiento de Alha-
ma de Murcia, por plazo de quin-
ce días hábiles, a efectos de recla-
maciones y en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 112.3
de la Ley 7/1985, en relación con
el 14.1 de la Ley 40/81.

Totana, 14 de abril de 1986.—El
Presidente.